



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 12187-2023-UNJBG Tacna, 2 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio Nº 1414-2023-DIGA/UNJBG, Proveídos Nº 8858-2023-REDO y Nº 4319-2023-SEGE, Oficio Nº 3271-2023-OPEP/UNJBG, Informe Nº 3406-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio Nº 2592-2023-URH/DIGA-UNJBG, Informe Nº 1525-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, copia Declaración Jurada, Memorando Nº 415-2023-DIGA/UNJBG, Resolución Rectoral Nº 10904-2023-UNJBG, sobre dar por concluida las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y designación de Funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 15 de febrero de 2022, se publica el Diario Oficial el Peruano la Ley Nº 31419, "Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", a fin de establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Asimismo, con D.S. Nº 053-2022-PCM, se aprueba su respectivo Reglamento, el mismo que en el Art. 28º señala el Procedimiento de vinculación estableciendo que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe verificar respecto al cumplimiento del perfil de puesto de la persona propuesta y que no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para ello se requiere a la persona propuesta, la suscripción de la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser designado. De igual manera en el numeral 28.4 señala respecto a la designación y publicación, que de haberse emitido el Informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación;

Que, con Resolución Rectoral Nº 10904-2023-UNJBG se designa como Funcionarios de Confianza a los profesionales para las diversas dependencias de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 31419, "Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su respectivo Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 053-2022-PCM, según se detalla a continuación: encontrándose entre otros el Ing. Lucio Robinson Huaras Lima como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, con Oficio Nº 1414-2023-DIGA/UNJBG, el Director General de Administración, requiere dar por concluidas las funciones del Ing. Lucio Robinson Huaras Lima como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones al 5 de noviembre de 2023, agradeciéndole por la labor desarrollada en bien de la Institución; asimismo, remite la propuesta del Ing. Percy Gustavo Nina Mamani en el cargo Funcionario de Confianza como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones a partir del 6 de noviembre de 2023, y en mérito al D.S. Nº 053-2022-PCM, remite la documentación pertinente; asimismo, indica que en el Informe Nº 1525-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, emito por el Coordinador de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la evaluación y validación realizada al legajo personal del citado servidor quien califica para el cargo de confianza previsto;

Que, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Nº 3406-2023-OPEP/UNJBG, el cual manifiesta la existencia de presupuesto para la designación requerida competente en el Nivel F-4 por el periodo que la Autoridad competente autorice hasta la fecha de término que la Autoridad disponga;





Continúa Resolución Rectoral N° 12187-2023-UNJBG

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveído N° 8858-2023-REDO dispone la emisión del acto resolutivo de designación del Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

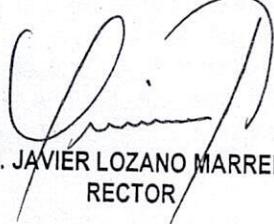
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluidas al 5 de noviembre de 2023, las funciones del Ing. Lucio Robinson Huaras Lima como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, expresándole agradecimiento por la labor desarrollada, en dicho cargo.

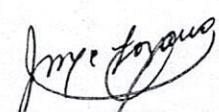
ARTICULO SEGUNDO.- Designar, al **Ing. PERCY GUSTAVO NINA MAMANI**, como Funcionario de Confianza en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, a partir del 6 de noviembre de 2023, con nivel remunerativo F-4.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

L/m.